



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
RECONOCIDA MAESTRA DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0118/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2757/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de octubre de 2020

SEMARNAT
CHIAPAS

EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO DESPACHADO
PROPIETARIO

20 OCT 2020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Octubre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Octubre de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3062/2019 de fecha 29 de Agosto de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Felipe Carrillo Puerto	Ejido Felipe Carrillo Puerto	3608.573	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0118/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2757/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de octubre de 2020

Nombre del predio: Poligono del Ejido Felipe Carrillo
Puerto

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	629786.4	1816623.8
2	630293	1816255.8
3	631261.1	1815493.4
4	631475.1	1816178.9
5	632621.3	1816107.2
6	633227.3	1816047.2
7	633957.7	1815538.7
8	633952.4	1815321.3
9	635137.6	1815421
10	635791	1814004.1
11	637121.7	1813853.2
12	637866.4	1812057.3
13	637739.4	1811999.7
14	637623.5	1812124
15	637437.6	1812337.1
16	637346.6	1812458.7
17	637201.4	1812405
18	636693.5	1812037.6
19	636812.8	1811868.5
20	636928.5	1811621.8
21	636020.2	1811208.9
22	636159.8	1810148.8
23	633495.7	1810154.7
24	629965.1	1810147.3
25	630121.5	1810948.5
26	630422.2	1812555.3
27	630599.1	1812818.2
28	629734.5	1814067.7
29	629779.3	1816377
30	629779.5	1816383.9





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0118/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2757/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de octubre de 2020

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Felipe Carrillo Puerto

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	29/08/19	31/12/21	Pinus spp.	37.75	2483.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/08/19	31/12/21	Quercus spp.	37.75	70.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	50.75	349.31	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	50.75	2136.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	39.4	121.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	39.4	2150.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	39.4	272.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	42.55	912.48	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	42.55	2278.87	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	42.55	34.14	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	47.48	909.23	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	47.48	2366.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	66.23	44.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	66.23	2219.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	66.23	283.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	48.38	1637.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	48.38	2404.76	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	76.52	2214.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	76.52	824.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Otras hojosas	37.79	8.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	37.79	2147.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	37.79	649.01	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	68.71	477.38	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	68.71	1998.06	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	68.71	738.12	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Felipe Carrillo Puerto	515.56	29733.03





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0118/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2757/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de octubre de 2020

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Felipe Carrillo Puerto	P-07-052-FEL-001/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RFUI3

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN RAMON FLORES CANCINO, con la inscripción en el





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
ADJUNTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0118/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2757/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de octubre de 2020

R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

8. Las especies autorizadas consideradas para su aprovechamiento forestal maderable del género Pinus corresponde a Pinus maximinoii, Pinus oaxacana, Pinus oocarpa, Pinus tecunumanii y Pinus teocote; para el género de Quercus corresponde a Quercus crispipilis y otras especies del mismo género; para el grupo de Otras Hojasas corresponde a especies latifoliadas de vegetación de bosque de pino-encino.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3 - 5/2019

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente:

07/S5-0118/10/20

MAYAO/CASL/ASO/yhl

